



## RESOLUCIÓN N° 7366

"Por medio de la cual se efectúa un traslado"

### LA DIRECTORA EJECUTIVA

En uso de sus facultades legales y delegadas, en especial, la que le confiere el numeral 4. del artículo 1° de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio de 2024

### CONSIDERANDO

Que el parágrafo 1° del artículo 2° del Decreto Ley 018 del 9 de enero de 2014, dispuso que corresponde al Fiscal General de la Nación distribuir los cargos de las plantas de personal en cada una de las dependencias de la Entidad.

Que el numeral 26 del artículo 4° del Decreto Ley 016 del 9 de enero de 2014, establece como función del Fiscal General de la Nación, "*Distribuir, trasladar y reubicar los empleos dentro de las plantas globales y flexibles de la entidad y determinar sus funciones, de acuerdo con las necesidades del servicio*".

Que conforme al artículo 1° de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio de 2024, la Fiscal General de la Nación delegó en el (la) Director Ejecutivo, la facultad de expedir los actos administrativos relacionados con traslados.

Que por estrictas necesidades del servicio, es procedente realizar el traslado de la servidora citada en la parte resolutoria del presente acto administrativo, considerando que cumple con la experiencia profesional relacionada exigida en el Manual Específico de Funciones de la entidad. ✓

En mérito de lo expuesto, este Despacho

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- TRASLADAR** a partir del 2 de septiembre de 2024, a la doctora **EDDY LUCÍA ROJAS BETANCOURTH**, identificada con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] **DIRECTOR ESTRATÉGICO I** de la Dirección de Control Disciplinario (I.D.22548) a la Dirección de Control Interno (I.D.22714), de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** el presente acto administrativo a la doctora **EDDY LUCÍA ROJAS BETANCOURTH**, a través del Departamento de Administración de Personal, haciéndole saber que contra el mismo procede el recurso de reposición ante este Despacho, en concordancia con los términos dispuestos en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

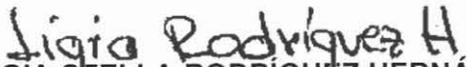
**ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR** por conducto de la Subdirección del Talento Humano, copia de la presente resolución, al Despacho de la señora Fiscal General de la Nación, a la Dirección de Control Disciplinario, a la Dirección de Control Interno y al Departamento de Administración de Personal, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO. -** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

**30 AGO. 2024**

  
**LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**  
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Azucena Cubillos - Técnico DAP		30/08/2024
Revisó:	Olga Lucía Escobar Velandia - Técnico DAP		30/8/2024
Revisó:	Salima Lucia Vergara Hernández - Asesor II DAP		
Revisó:	Nathalie Andrea Ríos Muñoz - Asesor I - Subdirección de Talento Humano		
Revisó:	Paula Tatiana González Arenas - Subdirectora de Talento Humano		
Revisó:	María Alejandra Gómez Pacheco - Profesional Dirección Ejecutiva		

"Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, verificado el cumplimiento de todos los requisitos para su expedición, tales como disponibilidad del cargo, requisitos, situaciones administrativas que pudieran afectar la decisión, situaciones de personal, y en general todos los elementos para su expedición, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma".